

URBANISMO OBRAS E INFRAESTRUCTURAS



Registro
Org.

Órgano al que se dirige el escrito:
ALCALDE -PRESIDENTE

M **SOLICITUD LICENCIA 1ª OCUPACION (LPO)**

Modelo:
v21 **U6**

(*) Campos obligatorios para tramitar la solicitud.

Interesado (1):	Apellidos y nombre o razón social: (*)			DNI/CIF: (*)	
	Dirección: (*)		Núm / Esc / Pº / Pª (*)	Municipio (Provincia): (*)	C.P.:
	Tfno fijo de contacto: (*)	Tfno móvil de contacto: (*)	Fax:	Dirección de correo electrónico:	

Representan (2):	Apellidos y nombre o razón social:			DNI/CIF:	
	Dirección:		Núm / Esc / Pº / Pª	Municipio (Provincia):	C.P.:
	Teléfono fijo de contacto:	Teléfono móvil de contacto:	Fax:	Dirección de correo electrónico:	

Asunt (3)	Nº Expediente de obra: (*)
	Emplazamiento de la obra: (*)

Documentación que acompaña la solicitud (4)	<input type="checkbox"/> Copia de licencia de obras concedida o acreditación de su obtención por silencio administrativo. (*)
	<input type="checkbox"/> Certificado final de obra del/los facultativo/s Director/es de las obras visado, (*) <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> En el supuesto de ejecución simultánea de urbanización y edificación, se certificará igualmente la recepción de las obras de urbanización. <input type="checkbox"/> En el supuesto de LPO parcial, se incluirá certificación del/los facultativos director/es de la obra, haciendo constar que el uso de las partes para cuya primera ocupación o utilización se solicite licencia, resulten técnica y funcionalmente susceptibles de ser utilizadas de forma independiente, sin detrimento de las restantes. (detallar al reverso)
	<input type="checkbox"/> Presupuesto final actualizado. En LPO parcial, referente a las obras finalizadas.
	<input type="checkbox"/> Libro de Edificio. (*)
	<input type="checkbox"/> Solicitud de declaración catastral (Modelo 902 N) y su documentación adjunta. (web catastro: http://www.Catastro.meh.es) (*)
	<input type="checkbox"/> Calificación definitiva o documento previsto en su normativa, en caso de vivienda sujeta a algún régimen de protección.
	<input type="checkbox"/> Certificación de eficiencia energética de edificio terminado. (*) (obras con licencia posterior a 30/04/2007)
	<input type="checkbox"/> Documentación correspondiente a la puesta en servicio de instalaciones proyectadas y que sean propias e internas de la construcción <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> GARAJES con más de 5 plazas. <ul style="list-style-type: none"> o Boletín de industria (de electricidad y alumbrado) sellado por la anterior Delegación Provincial de la Consejería de Industria o Certificado de dirección de obra de ventilación y protección contra incendios de garajes justificando el cumplimiento de la normativa de protección contra incendios en vigor. o Como documento sustitutivo del certificado anterior tramitación de Expediente de Actividad de Garaje: <input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA COMUN DE TELECOMUNICACIONES <ul style="list-style-type: none"> o Protocolo de pruebas (siempre) sellado por Inspección de Telecomunicaciones o Para edificio < 20 viviendas.: Boletín de instalador sellado por Inspección de Telecomunicaciones, o Para edificio > 20 viviendas.: Certificado fin de obra y Boletín de instalador sellado por Inspección de Telecomunicaciones. <input type="checkbox"/> APARATOS ELEVADORES <ul style="list-style-type: none"> o Documento de "Inscripción Registro" de ascensor, monta-coches o plataforma salva-escaleras ante la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo.
	<input type="checkbox"/> Justificante de Pago de TASAS e impuestos en caso de que proceda (*)

Auto liquidación (5)	PRESUPUESTO DE LA OBRA: (Ver Anexo punto 1)	
	A. Presupuesto de Proyecto	€
	B. Presupuesto por módulos (ver reverso)	€
	TASA POR LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN (Ver Anexo punto 3)	
	(P) x 0,0014 = €	
	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto a efecto de tasas e impuestos (P) € • (el mayor de los 2 anteriores A y B) • A deducir ICIO provisional, ingresado para licencia de obras. € • Total a ingresar como liquidación de ICIO, la diferencia entre ICIO total y provisional € 	
Firma (6)	El Ingreso debe realizarse en: BBVAES76 0182 1069 5300 0000 6594	
	Unicaja Banco S.A.ES50 2103 7175 9700 3000 8628	
	Eurocaja RuralES94 3081 0070 5010 9995 0428	
	Se deberá acompañar a la presente solicitud el justificante de ingreso.	
	EL INGRESO REALIZADO MEDIANTE ESTA AUTOLIQUIDACIÓN TENDRÁ CARÁCTER PROVISIONAL PUDIÉNDOSE PRACTICAR POSTERIORMENTE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.	

Firma (6)	En Fuensalida a	Firma: (7)	(*)
--------------	-----------------	---------------	-----

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DEL ABONO DE LAS TASAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O INFORMACIÓN CONSIDERADA ESENCIAL O NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE, DETERMINARÁ LA INADMISIÓN Y EL CONSIGUIENTE ARCHIVO DE LA SOLICITUD.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (EU) 2016/679 y con la normativa española vigente, con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento al AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA, con CIF P4506600H y e-mail secretaria@fuensalida.com, para el tratamiento de todos los datos personales facilitados a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad.

ANEXO

1.- I.C.I.O.
Art. 6. Gestión

Epígrafe 1º. Módulo vivienda.

Bloque de pisos	520,00 euros/m ²
Unifamiliar adosada	554,00 euros/m ²
Unifamiliar pareada	589,00 euros/m ²
Unifamiliar aislada	624,00 euros/m ²
Local en planta baja de vivienda en bruto	200,00 euros/m ²
Local en planta baja de vivienda no en bruto	380,00 euros/m ²
Sótano	350,00 euros/m ²

Epígrafe 2º. Módulo nave.

Inferior a 1.000 m ²	300,00 euros/m ²
Entre 1.000 y 2.000 m ²	263,00 euros/m ²
Más de 2.000 m ²	219,00 euros/m ²
Oficinas u otras dependencias similares en naves industriales	520,00 euros/m ²
Sótano	350,00 euros/m ²

Derribo

Derribo sólo de planta baja	27,55 euros/m ²
Derribo en edificios de más de una planta	40,77 euros/m ²

2.- I.C.I.O.
VER ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

3.- TASA
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.
Art. 5. Epígrafe c) Por tramitación de Licencias Urbanísticas se satisfará una cuota de:
1. Licencia de Primera Ocupación **0,14%** sobre el coste real y efectivo de la vivienda, local o instalación, con una cuota mínima de 83 €.

PARA SOLICITUD DE LPO PARCIAL

Descripción de las partes del proyecto para las que se solicita LPO

.....

.....

.....

.....

.....

Detalle de presupuesto parcial actualizado :